

CIRCULAR INTERNA N° 3086

ANT.: Vacante en el cargo de **Arquitecto(a) Proyectos de Innovación Tecnología Financiera Senior/Profesional Senior, Nivel 17**

MAT.: **Concurso Interno/Externo**

Santiago, 24 de mayo de 2024

DE: **GERENTE DE PERSONAS (I)**

A: **PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE CHILE E INTERESADOS**

Se llama a postulación para cubrir una vacante a **plazo indefinido** en el cargo de **Arquitecto(a) Proyectos de Innovación Tecnología Financiera Senior/Profesional Senior, Nivel 17** de la estructura de cargos, a desempeñarse en la División Política Financiera de este Banco Central de Chile.

(Se deja constancia que la Circular N° 3086, publicada con fecha 9 de mayo de 2024, establecía el llamado a postulación hasta el 23 de mayo de 2024. Dicho llamado a postulación se corrige con esta fecha, estableciendo la extensión del plazo de postulación hasta el 30 de mayo de 2024. Sin cambios adicionales respecto al contenido de la misma).

Las **funciones** principales del cargo son:

- Diseñar la arquitectura tecnológica de proyectos exploratorios relacionados a áreas y procesos de sistemas de pago e infraestructura financiera, con fuertes componentes tecnológicos y de manera colaborativa con organismos internacionales, proponiendo como resultado soluciones innovadoras, con nuevas funcionalidades, que contribuyan al desarrollo de los sistemas de pagos y que puedan ser utilizados tanto a nivel nacional como en otros países.
- Cumplir con estándares y regulaciones que permitan la integración con componentes locales propios del entorno de un sistema de pagos de un Banco Central, teniendo en cuenta factores de escalabilidad.
- Mantenerse actualizado con las últimas tendencias en sistemas de pago y tecnologías financieras, para contribuir en la investigación y desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de pagos.
- Evaluar oportunidades que puedan ser aplicadas en sistemas de pagos y otras operaciones del Banco Central de Chile, para fortalecer su entorno funcional y tecnológico.
- Para el desarrollo de los proyectos deberá comunicarse internamente con las unidades vinculadas a los proyectos en los cuales deba participar como la División de Mercados Financieros o la Gerencia de Tecnología y externamente con organismos internacionales cuando corresponda.

Los **requisitos obligatorios** del cargo son:

- Título profesional de Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Civil en Computación o Ejecución en Informática, o carrera afín de al menos 8 semestres de duración.
- Dominio de inglés fluido nivel avanzado comprobable.
- Experiencia demostrable en Java de al menos 8 años.
- Experiencia comprobable de al menos 2 años diseñando soluciones basadas en Microservicios.
- Amplia experiencia liderando equipos de desarrollo.
- Conocimientos comprobables de UML.
- Experiencia en arquitecturas basadas en eventos.
- Amplios conocimientos en contenedores como Kubernetes, Docker y Open Shift.
- Experiencia en desarrollo y arquitectura en entornos ágiles.
- Conocimientos de criptografía.
- Discreción, sólidos valores morales y preocupación por difundir principios éticos estrictos como los exigidos en el Banco.

Los **requisitos deseables** del cargo son:

- Certificaciones en programas de innovación o en materias relacionadas a los requisitos del cargo.
- Estudios de postgrado en tecnología, innovación o materias afines a los requisitos del cargo.
- Experiencia en soluciones dentro del sistema financiero.
- Conocimientos profundos en soluciones en la nube y de DevOps para CI/CD.
- Experiencia avanzada en tecnologías distribuidas como Redis, MongoDB y Cassandra.
- Experiencia con sistemas de mensajería y data streaming como Kafka o Rabbit MQ.
- Conocimiento de lenguajes de programación de alto desempeño como Rust o Zig.

Las **competencias** requeridas del cargo son:

- Lograr resultados con excelencia.
- Colaboración y trabajo en redes.
- Adaptación al cambio y flexibilidad.
- Crear e innovar.
- Pensamiento crítico y analítico.
- Autonomía y proactividad.

La primera pre-selección de los candidatos se realizará en consideración a la información manifestada en el currículum vitae (CV).

Esta vacante se encuentra habilitada para personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez física, la que deberá estar certificada o acreditada por el organismo competente.

Postulantes extranjeros que residen en Chile, deberán ser titulares de un Permiso de Residencia Temporal o Definitiva en Chile que les permita realizar actividades remuneradas. Podrán participar del concurso postulantes extranjeros que residen en el exterior, los que, en caso de ser seleccionados, deberán obtener el Permiso de Residencia Temporal para desarrollar actividades lícitas remuneradas otorgada por la autoridad migratoria chilena, en forma previa a su ingreso al Banco.

Para favorecer la entrega de información será **requisito excluyente** completar el siguiente formulario de postulación: [Formulario de Postulación Online](#)

El análisis y procesamiento de esta información es absolutamente confidencial, la cual es almacenada en forma resumida para eventuales futuros procesos de selección.

Recepción de antecedentes: **hasta el 30 de mayo de 2024**

En caso de dudas o consultas, escribirnos al siguiente correo: mleon@bcentral.cl

Se deberá indicar expectativas de renta líquida.

Cada postulante deberá completar el Formulario de Postulación Online, adjuntando su Currículum en formato pdf.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad o invalidez que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de las pruebas psicolaborales y la evaluación de competencias que se administrarán en este proceso, deberán informarlo en el Formulario de Postulación para que el Banco adopte las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Concurso.

Adicionalmente, serán considerados los antecedentes de calificación, potencial, prueba técnica y los resultados de las entrevistas con el equipo de la División Política Financiera, División Mercados Financieros, Gerencia de Tecnología, Gerencia de Personas y con profesionales vinculados a los proyectos en los cuales participará el o la postulante.

La Gerente de Personas, en uso de sus facultades, procederá a designar a una de las personas postulantes o bien declarará desierto el proceso de postulación sin expresión de causa.

Atentamente,



CECILIA FELIÚ C.
GERENTE DE PERSONAS (I)